

Sin la “ley pandemia” y a pocos días de que se venza el DNU, el Gobierno evalúa aplicar restricciones intermitentes



El viernes 11 de junio vence el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) sobre las últimas restricciones, en medio de la preocupación por la todavía elevada cantidad de casos positivos y muertes -30.950 y 539, respectivamente, en las últimas 24 horas. Sin confirmaciones sobre el debate de la ley “Pandemia” en Diputados, la Casa Rosada **analiza qué medidas tomar para aplanar la curva.**

Por ahora, el presidente **Alberto Fernández rechazó la posibilidad de una vuelta al cierre duro de circulación**, pese a las presiones de médicos infectólogos y del gobernador bonaerense Axel Kicillof de extender el confinamiento. Aunque no se descarta que se ordenen restricciones estrictas intermitentes si el Presidente lo considera necesario.

En los últimos 20 días, 10.174 personas perdieron la vida en el país por el coronavirus, en un total de 80.000 muertos desde el inicio de la pandemia. Y los nueve días de confinamiento “total” aún no produjeron resultados claros.

Por eso, el Gobierno espera que la próxima semana se apruebe el [proyecto de ley](#) que envió al Congreso para regular las medidas sanitarias y que, de ser aprobado, estará

vigente hasta el 31 de diciembre próximo. Consideran que ayudaría a levantar parte de la incertidumbre que rodea las restricciones y provocan el hastío de la población, en medio de un año electoral.

El texto ya logró media sanción en el Senado y ahora se espera que se debata en la Cámara de Diputados. sin embargo, hay fuertes chances de que no se llegue a votar antes de que venzan las medidas actuales.

Hay una fuerte oposición de Juntos por el Cambio a la ley, que consideran le daría “superpoderes” a Alberto Fernández, y hay dudas sobre la posibilidad de conseguir quórum para sesionar.

Según dijo el ministro de Salud porteño Fernán Quirós, en CABA comienza a registrarse una leve merma. “Empiezan a impactar los descensos vinculados al fuerte esfuerzo que hemos hecho entre todos para este cierre durante 9 días”, sostuvo este viernes. Las cifras de contagios durante la semana próxima serán clave para que el Gobierno decida qué medidas imponer si no consigue que se apruebe la ley.

La semana pasada, la ministra de Salud Carla Vizzotti adelantó que el Gobierno trabaja en un esquema de cierres y aperturas “intermitentes”, como las de este fin de semana. El Gobierno busca además establecer un cronograma para darle mayor “previsibilidad” y “tranquilidad” a la población y a los sectores económicos afectados por los cierres.

Qué se podrá hacer y qué no este fin de semana

El Decreto de Necesidad y Urgencia 334, que estableció el confinamiento estricto entre el 22 y el 30 de mayo, y entre este 5 y 6 de junio, establece la suspensión de la presencialidad en las actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, culturales, deportivas, religiosas, educativas, turísticas, recreativas y sociales para los lugares definidos como en situación de Alto Riesgo Epidemiológico,

Las personas solo podrán desplazarse para aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos y artículos de necesidad en comercios esenciales y retiro de compras autorizadas, siempre en cercanía a los domicilios.

No se podrán realizar reuniones de personas, ni concentraciones, ni prácticas recreativas grupales, y tampoco se podrá circular afuera del límite del partido, departamento o jurisdicción del domicilio de residencia.

Los comercios esenciales (supermercados mayoristas y minoristas y comercios minoristas de proximidad, de alimentos, higiene personal y limpieza. Farmacias, ferreterías, veterinarias, provisión de garrafas) podrán permanecer abiertos.

La **gastronomía** solo podrá trabajar mediante delivery y take away, refiere el DNU,

mientras que el transporte público quedará habilitado para las personas autorizadas para el desempeño de sus actividades, los casos especiales, atención de salud y vacunación, quienes deberán portar el “Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia Covid-19”.

En la Provincia de Buenos Aires, según informó el gobierno de Axel Kicillof, los comercios considerados “no esenciales” no estarían habilitados a atender. En la Ciudad de Buenos Aires, en cambio, según informó en su momento el jefe de Gobierno, **Horacio Rodríguez Larreta**, podrán funcionar, sin atención dentro del local, para entregar pedidos de la puerta hacia afuera.

Fuente: TN